

EXP-UNC: 0011634/2015

Córdoba, 01 JUN 2015

VISTO:

La nota presentada por Mailen Visintin (Legajo N° 38785062) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Historia del Cine, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Historia del Cine, en fecha 03/07/2014 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno figura NO PROMOCIONAL en acta 1994, de fecha 30/05/2014, de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Pedro Klimovsky, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.6);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Mailen Visintin (Legajo N° 38785062), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Historia del Cine del Plan 311/87, con nota final de 7 (siete) puntos;

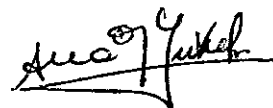
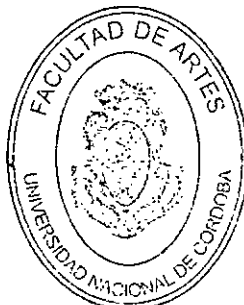
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0254



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba